

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 624

VALPARAISO, 8 de enero de 1992.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, rechazó la enmienda introducida por ese H. Senado al proyecto de ley que amplía el plazo establecido en el artículo 1° bis transitorio, del decreto ley N° 1.519, de 1979, para la enajenación de viviendas traspasadas al Servicio de Vivienda y Urbanización.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

- Doña Eliana Caraball Martínez.
- Don Juan Concha Urbina.
- Don Sergio Correa de la Cerda.
- Doña María Angélica Cristi Marfil.
- Don Carlos Montes Cisternas.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1924 , de 23 de diciembre de 1991.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2.-

Acompaño la totalidad de los
antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.

~~JOSE ANTONIO VIERA GALLO~~ QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados